



Resolución de Decanato **361 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.039/2015 C. 1 y 2. - Dejar sin efecto Res. Decanato 39/2024-  
NAT-UNSa - Dr. Ramón A. Farfán - PAD - Anexo Cafayate  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
06/06/2024

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ramón Antonio Farfán – mediante la cual solicita la anulación de la Resolución Decanato 39/2024 – NAT- UNSa;

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación debido a la reprogramación del turno asignado en el ANSES por causas administrativas.

Que por lo expuesto se procede a la suscripción en los términos solicitados por el Dr. Farfán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

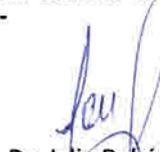
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. Decanato 39/2024-NAT – UNSa – relacionada a la renuncia condicionada del Dr. **RAMÓN ANTONIO FARFÁN** - DNI N° 13.372.961 – en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "QUÍMICA ANALÍTICA" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de abril de 2024, por la razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a Dr. Farfán, Escuela de Agronomía, Anexo Cafayate, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales